INFORME DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDDE–SASI-006-2026

Con base en el memorando con radicado 2026IE0011509 de fecha 24 de agosto de 2026, mediante el cual el ordenador del gasto designó el Comité Evaluador para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-006-2026 y considerando:

Que los miembros del Comité Evaluador para el proceso que se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI–006-2026, procede a proferir la recomendación de adjudicar o de declarar desierto del proceso de contratación de conformidad con el informe de evaluación y el resultado de la subasta, previo a las siguientes consideraciones:

1. **OBJETO:** "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO, ALISTAMIENTO, EMPAQUE, TRANSPORTE Y ENTREGA PUNTO A PUNTO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO DEL PROGRAMA EMPRENDÓPOLIS 2.0"
2. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El presupuesto oficial estimado para el contrato que se derive del proceso de selección, se estimó en la suma de **ONCE MIL SETENTA MILLONES DE PESOS ($11.070.000.000)**, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.
 El contrato producto del presente proceso de selección se adjudicará por el valor del presupuesto oficial, bajo la modalidad de monto agotable.
3. Que mediante Resolución No. 419 del 03 de agosto de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-006-2026.
4. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso no fue susceptible de limitarse a la participación exclusiva de Mipymes.
5. Que de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo, el Comité Evaluador realizó la verificación inicial de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El 19 de agosto de 2026, fecha de cierre del proceso, se presentaron diecisiete (17) ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SDDE - Emprendopolis	IDEAS CAQUETA SAS	Oferta en evaluación	19/08/2026 9:58 AM	0 COP
SDDE-SASI-006-2026	UT EMPRENDOPOLIS 2026	Oferta en evaluación	19/08/2026 9:53 AM	0 COP
CONSORCIO ALIANZA ESCALA ACCIONAR	CONSORCIO ALIANZA ESCALA ACCIONAR	Oferta en evaluación	19/08/2026 9:40 AM	0 COP
OFERTA QUANTYC SDDE-SASI-006-2026	QUANTYC SAS	Oferta en evaluación	19/08/2026 9:38 AM	0 COP
desarrolo 006	UNION TEMPORAL MILITARY MORASU 2025	Oferta en evaluación	19/08/2026 9:34 AM	0 COP
SDDE-SASI-006-2026 SERLECOM	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	Oferta en evaluación	19/08/2026 9:33 AM	0 COP

VARIOS 2026	MAXIDISTRIBUCIONES	Oferta en evaluación	19/08/2026 9:30 AM	0 COP
SDDE-SASI-006-2026	ALF Soluciones Metalicas	Oferta en evaluación	19/08/2026 9:09 AM	0 COP
SDDE-SASI-006-2026 DEICY BRAVO	Deicy Bravo Jojoa	Oferta en evaluación	19/08/2026 8:22 AM	0 COP
SECRETARIA DISTRITAL DESARROLLO E CONOMICO	UT GRUPO OLAM CAPITAL	Oferta en evaluación	19/08/2026 8:07 AM	0 COP
OFERTA 006-2026	UT BACATA-26	Oferta en evaluación	19/08/2026 7:32 AM	0 COP
SDDE-SASI-006-2026	UNIÓN TEMPORAL B & C	Oferta en evaluación	19/08/2026 7:30 AM	0 COP
CORPALLANOS OFERTA SUBASTA SDDE	CORPALLANOS	Oferta en evaluación	19/08/2026 7:18 AM	0 COP
SDDE-SASI-006-2026	GECORPRO	Oferta en evaluación	18/08/2026 9:51 PM	0 COP
FUNCITEG 2026	FUNCITEG	Oferta en evaluación	18/08/2026 8:59 PM	0 COP
SYNERGY B&O SAS - SDDE-SASI-006-2026	SYNERGY B&O SAS	Oferta en evaluación	18/08/2026 8:20 PM	0 COP
EMPRENDOPOLIS 2.0 - IMPOCOSER	IMPOCOSER S.A.S	Oferta en evaluación	18/08/2026 5:10 PM	0 COP

INFORME PRELIMINAR:

El Comité Evaluador procedió a realizar la verificación de requisitos habilitantes de las ofertas recibidas, y el 25 de agosto de 2026, se publicó el informe de evaluación preliminar en la plataforma SECOP II, así:

No.	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	IDEAS CAQUETA SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	UT EMPRENDOPOLIS 2026	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	CONSORCIO ALIANZA ESCALA ACCIONAR	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
4	QUANTYC SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	UNION TEMPORAL MILITARY MORASU 2025	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
7	MAXIDISTRIBUCIONES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
8	ALF SOLUCIONES METALICAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
9	DEICY BRAVO JOJOA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
10	UT GRUPO OLAM CAPITAL	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

No.	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RESULTADO
11	UT BACATA-26	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
12	UNIÓN TEMPORAL B & C	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
13	CORPALLANOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
14	CONSORCIO GECORPRO DESARROLLO 2026	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
15	FUNCITEG SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
16	SYNERGY B&O SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
17	IMPOCOSER S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

6. Que de acuerdo con las subsanaciones y observaciones allegadas al informe de verificación de requisitos habilitantes preliminar durante el término de traslado esto es, hasta el 28 de agosto de 2026, el Comité Evaluador del proceso realizó el análisis de estas, obteniendo el siguiente resultado definitivo:

INFORME DEFINITIVO:

El comité evaluador, el 1 de septiembre de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, publicó el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes, quedando los proponentes habilitados en los componentes jurídico, técnico y financiero así:

No.	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	IDEAS CAQUETA SAS	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO
2	UT EMPRENDOPOLIS 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO ALIANZA ESCALA ACCIONAR	HABILITADO (SUBSANÓ)	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
4	QUANTYC SAS	HABILITADO	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO
5	UNION TEMPORAL MILITARY MORASU 2025	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	MAXIDISTRIBUCIONES	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO
8	ALF SOLUCIONES METALICAS	HABILITADO	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO

No.	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RESULTADO
9	DEICY BRAVO JOJOA	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO
10	UT GRUPO OLAM CAPITAL	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	UT BACATA-26	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO (SUBSANÓ)	RECHAZADO	RECHAZADO
12	UNIÓN TEMPORAL B & C	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	CORPALLANOS	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO
14	CONSORCIO GECORPRO DESARROLLO 2026	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO
15	FUNCITEG SAS	HABILITADO	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO
16	SYNERGY B&O SAS	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	IMPOCOSER S.A.S.	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

7. Que el 02 de septiembre de 2026, a las 9:00 a.m., una vez identificados los proponentes que cumplieron los requisitos habilitantes de acuerdo con las condiciones del proceso, el Comité Evaluador realizó en la plataforma SECOP II la apertura de los sobres económicos. Acto seguido procedió con la respectiva verificación de las ofertas económicas y en consecuencia previo al evento de subasta, fue publicado en la plataforma SECOP II mediante mensaje público CO.MSG.9910917, el listado de proponentes habilitados en participar en el evento de subasta con el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA Y REQUIISTOS TÉCNICOS HABILITANTES	CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RESULTADO	HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA
1	IDEAS CAQUETA SAS	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	UT EMPRENDOPOLIS 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO ALIANZA ESCALA ACCIONAR	HABILITADO (SUBSANÓ)	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	NO HABILITADO
4	QUANTYC SAS	HABILITADO	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	UNION TEMPORAL MILITARY MORASU 2025	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	MAXIDISTRIBUCIONES	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

No.	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA Y REQUIISTOS TÉCNICOS HABILITANTES	CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RESULTADO	HABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA
8	ALF SOLUCIONES METALICAS	HABILITADO	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	DEICY BRAVO JOJOA	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	UT GRUPO OLAM CAPITAL	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	UT BACATA-26	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO (SUBSANÓ)	RECHAZADO	RECHAZADO	NO HABILITADO
12	UNIÓN TEMPORAL B & C	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	CORPALLANOS	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	CONSORCIO GECORPRO DESARROLLO 2026	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	FUNCITEG SAS	HABILITADO	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	SYNERGY B&O SAS	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	IMPOCOSER S.A.S.	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

8. Que de acuerdo con el cronograma se procedió a efectuar la subasta electrónica en la fecha y hora definidos por la entidad, esto es, el día 02 de septiembre de 2026 a las 3:00 p.m. cuyo resultado de la subasta fue el siguiente, de acuerdo con el informe emitido por SECOP II, quedando el proponente FUNCITEG S.A.S. como el proponente con la oferta de menor valor como se muestra a continuación:

Informe de la Subasta "SDDE-SASI-006-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ
Fecha de inicio actual	02/09/2026 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	02/09/2026 15:20:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	15
Total de Lances	13

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

50.500.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (125.020.448,00 COP)	74.520.448,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	59.61%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ALF Soluciones Metalicas		4
CORPALLANOS		1
Deicy Bravo Jojoa		1
FUNCITEG		4
UT EMPRENDOPOLIS 2026		2
UT GRUPO OLAM CAPITAL		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	FUNCITEG	50.500.000 ,00 COP	70.000.00 0,00 COP	59.61%	4
2	ALF Soluciones Metalicas	55.290.000 ,00 COP	68.600.00 0,00 COP	55.78%	4
3	CORPALLANOS	65.883.440 ,00 COP	65.883.44 0,00 COP	47.3%	1
4	UT EMPRENDOPOLIS 2026	67.228.000 ,00 COP	73.500.00 0,00 COP	46.23%	2
5	Deicy Bravo Jojoa	72.030.000 ,00 COP	72.030.00 0,00 COP	42.39%	1
6	UT GRUPO OLAM CAPITAL	75.000.000 ,00 COP	75.000.00 0,00 COP	40.01%	1

9. Verificación por presuntos precios artificialmente bajos:

Finalizado el evento de subasta inversa electrónica, el Comité Evaluador, con fundamento en el análisis técnico-económico contenido en el Memorando 2026IE0012029 de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera, determinó procedente solicitar explicación respecto de posibles precios artificialmente bajos a los seis (6) proponentes que participaron activamente en la puja. Para tal efecto, se tuvieron en cuenta, como elementos de análisis, la magnitud de la reducción frente al precio base del evento y el contraste relativo entre los lances finales, sin que dichos indicadores constituyeran por sí mismos una causal automática de rechazo.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 8.7 del Pliego de Condiciones Definitivo y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, la Entidad requirió simultáneamente a los seis proponentes para que explicaran y soportaran la sostenibilidad de sus respectivos lances finales. En particular, se solicitó información relacionada con la estructura económica de la oferta, costos de adquisición o fabricación, tributos, logística, gastos administrativos, contingencias y utilidad; los soportes objetivos de dichos costos; las circunstancias comerciales o económicas que permitían sostener los precios; y la forma en que se garantizaría el cumplimiento integral de las obligaciones durante la ejecución contractual. Se precisó igualmente que la actuación tenía naturaleza de aclaración y verificación y no permitía modificar, adicionar o mejorar la oferta económica ni el lance final.

Dentro del término concedido, únicamente presentaron explicación ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S. y la UT GRUPO OLAM CAPITAL. Los proponentes FUNCITEG SAS, CORPALLANOS, UT EMPRENDÓPOLIS 2026 y DEICY BRAVO JOJOA no atendieron el requerimiento y, en consecuencia, no aportaron elementos que permitieran al Comité verificar y justificar objetivamente la sostenibilidad de sus respectivos lances. El Pliego prevé que, cuando el oferente no responda o las explicaciones presentadas no logren desvirtuar la posible artificialidad del precio, la Entidad podrá adoptar motivadamente la decisión correspondiente respecto de la oferta.

La **UT GRUPO OLAM CAPITAL** indicó en su respuesta allegada dentro del término, el día 4 de septiembre de 2026, mediante el mensaje CO1.MSG.9922043,que los precios ofertados se sustentaban en relaciones directas con fabricantes y mayoristas, descuentos por volumen y pronto pago, capacidad financiera, experiencia previa y antecedentes de contratos ejecutados con reducciones significativas frente a precios de referencia. Asimismo, presentó una desagregación de los valores unitarios entre costo del bien, gastos generales, imprevistos y utilidad, cuya sumatoria corresponde al lance final de $75.000.000.

No obstante, una vez valorada integralmente la documentación aportada, el Comité consideró que las manifestaciones relacionadas con descuentos, condiciones comerciales y costos de adquisición no se encontraban soportadas de manera específica para los bienes y condiciones económicas del presente proceso. En particular, los documentos presentados no permitieron

corroborar de manera objetiva los factores invocados por el proponente, pese a la solicitud expresa de la entidad de aportar "*"los soportes objetivos que tenga disponibles y considere idóneos para corroborar los principales costos o condiciones económicas informadas"*.

En ausencia de soportes verificables que acrediten las condiciones económicas expuestas, tales como descuentos efectivos, acuerdos comerciales, precios de adquisición o evidencias de economías aplicables a los bienes ofertados, no fue posible verificar objetivamente la sostenibilidad de los precios durante la ejecución contractual, atendiendo lo señalado en la Guia para el manejo de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, la explicación presentada no resultó suficiente para justificar el lance final.

El proponente **ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S.** el día 4 de septiembre de 2026, mediante mensaje CO1.MSG.9922157 dio respuesta al requerimiento confirmando que su lance final de $55.290.000 incluía IVA, tributos y la totalidad de los costos directos e indirectos. Presentó una estructura económica en la que reportó un valor sin IVA de $46.462.185, costos directos e indirectos por $37.734.572 y una utilidad proyectada de $8.727.613. Asimismo, clasificó los bienes entre fabricación directa, fabricación parcial y adquisición a terceros y aportó, entre otros soportes, facturas de materias primas, documentación sobre su capacidad de producción y una cotización de MEC TERRANUM S.A.S. para los setenta (70) bienes adquiridos a terceros.

La Entidad revisó las respuestas allegadas por el proponente y procedió a analizar la estructura económica presentada. A continuación, se sintetiza el requerimiento formulado al proponente el 2 de septiembre de 2026, idéntico en sus ocho numerales al remitido a los demás oferentes que presentaron lances, y la respuesta allegada dentro del término por ALF Soluciones Metálicas S.A.S..

N.º	Pregunta formulada por la SDDE	Respuesta del proponente	Resultado
1	Confirmación expresa de que la puja final corresponde al valor total ofertado, incluidos IVA, demás tributos y todos los costos directos e indirectos exigidos en los Documentos del Proceso, y que no corresponde al valor del descuento ni a una cifra expresada bajo una unidad diferente	Confirma de manera expresa que la puja final de $55.290.000 corresponde al valor total ofertado en el evento, incluidos el IVA, los demás tributos y la totalidad de los costos directos e indirectos exigidos en los Documentos del Proceso —alistamiento, empaque, transporte y entrega punto a punto—; precisa que no corresponde al valor del descuento ni a una cifra expresada bajo unidad diferente, y que equivale a la reducción del 55,78 % registrada en SECOP II frente al precio base del evento de $125.020.448	CUMPLE
2	Explicación general y suficiente de la estructura económica que respalda la puja final, identificando sus principales componentes en la medida en que resulten aplicables	Expone la estructura del valor global: valor con IVA $55.290.000, IVA $8.827.815, valor sin IVA $46.462.185, costo total directo e indirecto $37.734.572 y utilidad $8.727.613, equivalente al 18,8 % sobre el valor sin IVA. Desagrega el costo en materia prima y adquisición del bien $26.282.364 (56,6 %), mano de obra de fabricación $1.982.774 (4,3 %), tributos —ICA, 4x1000 y estampillas— $1.858.487 (4,0 %), logística $4.263.678 (9,2 %),	CUMPLE

N.º	Pregunta formulada por la SDDE	Respuesta del proponente	Resultado
		gastos administrativos $2.111.525 (4,5 %) y contingencias $1.235.743 (2,7 %). Diferencia además, la estructura según el origen del bien: Grupo A, nueve ítems de fabricación directa con margen aproximado del 40 %; Grupo B, once ítems de fabricación parcial con margen aproximado del 20 %; y Grupo C, setenta ítems adquiridos a terceros con margen aproximado del 15 %	
3	Aporte de los soportes objetivos que tenga disponibles y considere idóneos para corroborar los principales costos o condiciones económicas informadas	Aporta seis anexos: cotización de proveedor para los bienes del Grupo C; setenta y una facturas electrónicas de compra de materia prima de la vigencia 2026; certificación de capacidad instalada de producción suscrita por el representante legal con visto bueno de su contador público; registro fotográfico de planta, maquinaria, inventarios y flota propia; cuadro de estructura económica y viabilidad por ítem; y relación comercial consolidada con proveedores	CUMPLE — el contraste entre el Anexo 1 y el Anexo 5 fue objeto de la solicitud de aclaración
4	Exposición clara de las circunstancias objetivas que permiten sostener el precio, explicando su fundamento sin asumir cantidades mínimas garantizadas por ítem	Invoca tres circunstancias concurrentes: fabricación directa de los bienes de los Grupos A y B, que elimina el margen de intermediación; descuentos de proveedor y menor intermediación en los bienes del Grupo C, adquiridos directamente; y economías de alcance, al atender un mismo esquema logístico y administrativo múltiples ítems y entregas. Precisa de manera expresa que las eficiencias se invocan sin asumir cantidades mínimas garantizadas por ítem, por fabricar o adquirir únicamente contra cada orden de pedido	CUMPLE
5	Explicación de cómo el valor global ofrecido permite cumplir durante los ocho meses de ejecución o hasta el agotamiento del monto contratado	Afirma que el valor ofrecido permite cumplir con la totalidad de las obligaciones: fabricación o adquisición contra cada orden de pedido, entrega punto a punto en zonas urbanas y rurales de Bogotá D. C. dentro de los veinte días calendario o del término que fije la respectiva orden, garantía de los bienes conforme a lo exigido — doce meses y hasta sesenta en	CUMPLE

N.º	Pregunta formulada por la SDDE	Respuesta del proponente	Resultado
		compresores donde aplica—, atención de las reposiciones y ausencia de reajustes o cobros adicionales a la Entidad o a los beneficiarios, manteniendo fijos los valores unitarios durante toda la ejecución	
6	Confirmación de que la puja final permite suministrar los bienes con todas las características, condiciones de entrega, conformación de kits y garantías exigidas	Confirma que la puja final permite suministrar los bienes con todas las características técnicas, condiciones de entrega, conformación de kits y garantías exigidas, sin omitir componentes ni trasladar costos adicionales a la Entidad o a los beneficiarios	CUMPLE
7	Manifestación expresa sobre la existencia o inexistencia de error humano, de digitación, aritmético, de unidad de medida o de interpretación al formular el lance	Manifiesta de manera expresa que no existió error humano, de digitación, aritmético, de unidad de medida ni de interpretación al formular el lance, y que el valor de $55.290.000 fue determinado de forma deliberada y consciente con fundamento en la estructura de costos explicada y en las eficiencias descritas	CUMPLE
8	Identificación puntual de la información que se considere reservada o confidencial, junto con la norma que sustente esa condición, advirtiendo que la sola denominación de la respuesta como confidencial no será suficiente	Solicita tratamiento reservado y confidencial de la información contenida en los anexos de cotización de proveedor, facturas de materia prima y estructura de costos, por constituir, en su criterio, secreto empresarial, con fundamento en el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina y en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014	ATENDIDO

Ahora bien, durante la revisión de la respuesta, el Comité identificó una diferencia entre el costo de adquisición reportado para los bienes del Grupo C, por $21.242.900, y el valor de $33.057.220 contenido en la cotización aportada por MEC TERRANUM S.A.S. Esta inconsistencia motivó la solicitud de aclaración la cual se dirigió a ALF SOLUCIONES METÁLICAS mensaje CO1.MSG.9948927 de fecha 11 de septiembre de 2026, con el fin de contar con una conciliación verificable que permitiera evaluar objetivamente la sostenibilidad del precio conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente.

En su respuesta a la solicitud de aclaración del 14 de septiembre de 2024, allegada mediante mensaje CO1.MSG.9957037, ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S explicó que el valor de $21.242.900 correspondían al costo de adquisición proyectado sin IVA para los bienes del Grupo C, mientras que los $33.057.220 de la cotización “MEC TERRANUM S.A.S” incluía dicho impuesto. Una vez descontado el IVA, la cotización ascendía a $27.779.176 y la diferencia restante de $6.536.276 fue atribuida por el proponente a eficiencias proyectadas de adquisición, derivadas de descuento por volumen, compra directa y menor intermediación. Adicionalmente, el proponente presentó un escenario conservador en el cual asumió como costo de adquisición la totalidad del valor de la cotización de referencia sin IVA ($27.779.176), sin aplicar dicha

eficiencia proyectada. Según su estructura económica, aun bajo este supuesto la oferta conservaría una utilidad global positiva equivalente al 4,7 % del valor ofertado sin IVA, lo que según indicó permitiría "despejar cualquier duda sobre la sostenibilidad del lance".

De acuerdo con el proponente, "este resultado se explica porque los Grupos A y B corresponden a bienes de fabricación propia, cuyos márgenes aproximados del 40 % y 20 % se encuentran respaldados por la certificación de capacidad instalada y por las facturas de materias primas aportadas. Estos grupos sostienen el desempeño económico global de la oferta. En consecuencia, incluso bajo el escenario conservador en el que no se reconoce la eficiencia proyectada para los bienes del Grupo C, el lance final no compromete la correcta ejecución del contrato durante los ocho (8) meses de vigencia".

Revisada la aclaración junto con los soportes obrantes en el expediente, el Comité verificó que ésta permitió conciliar las cifras objeto del requerimiento, sin modificar el lance ni los precios unitarios ofertados. Asimismo constató que, incluso bajo el escenario en el que se reconoce integralmente el costo contenido en la cotización para los bienes del Grupo C, la estructura económica presentada mantiene un resultado positivo, descartando la existencia de un riesgo objetivo de incumplimiento. En consecuencia, **el Comité considera satisfactoria la explicación presentada por ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S. y concluye que las circunstancias acreditadas permiten continuar con el análisis de su oferta, al no evidenciarse que el valor ofrecido comprometa por sí mismo la correcta ejecución del contrato.**

Finalmente, es importante mencionar que mediante mensaje CO1.MSG.9919833 del 4 de septiembre de 2026, COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S., solicitó a la Entidad verificar la posible existencia de precios artificialmente bajos, aplicar de manera uniforme el porcentaje de descuento definitivo sobre los valores unitarios efectivamente ofertados por cada proponente y disponer la publicación de las ofertas económicas correspondientes.

En respuesta, la Entidad el día 16 de septiembre de 2026 mediante mensaje CO1.MSG.9969866 informó que se adelantó la verificación de los seis (6) lances presentados y se requirió a los respectivos oferentes para que justificaran la sostenibilidad de sus precios; igualmente, precisó que el descuento definitivo se aplicaría uniformemente sobre los valores unitarios del eventual adjudicatario, sin distribución, compensación o aplicación diferencial entre ítems atendiendo lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, y que los formatos económicos solicitados serían puestos a disposición de los interesados, salvo información sometida a reserva legal.

10. Respuesta del Comité Evaluador

Una vez efectuado el análisis integral de las explicaciones y soportes allegados, el Comité Evaluador determinó que **ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S. justificó satisfactoriamente la sostenibilidad de su lance**, mientras que **FUNCITEG SAS, CORPALLANOS, UT EMPRENDÓPOLIS 2026 y DEICY BRAVO JOJOA** no atendieron el requerimiento formulado por la Entidad y la explicación presentada por la **UT GRUPO OLAM CAPITAL** no resultó suficiente para acreditar objetivamente la sostenibilidad del precio ofrecido. En consecuencia, respecto de estas cinco (5) ofertas se recomienda su rechazo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la causal prevista en el numeral 8 del numeral 6.26 del Pliego de Condiciones Definitivo.

En cuanto a **ALF SOLUCIONES METÁLICAS SAS.,** el Comité tuvo en cuenta que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable y sin cantidades mínimas garantizadas por ítem. Por ello, la verificación no se limitó a la composición global del lance, sino que comprendió la sostenibilidad de los precios unitarios ofertados durante el evento de subasta, concluyéndose que estos permiten atender las obligaciones del contrato independientemente de la cantidad y combinación de bienes que integren las diferentes órdenes de pedido, sin afectar las condiciones económicas ofrecidas ni trasladar costos adicionales a la Entidad.

Ahora bien, de conformidad con el numeral **6.21 "Adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso de selección"** del Pliego de Condiciones Definitivo, en caso de rechazo de la oferta

de mejor precio la Entidad podrá adjudicar el proceso a quien haya ofertado el segundo menor precio, siempre que su oferta resulte válida y cumpla las condiciones del proceso.

En consecuencia, teniendo en cuenta que **FUNCITEG S.A.S.** presentó el menor lance y no atendió el requerimiento formulado por la Entidad para verificar la posible existencia de un precio artificialmente bajo, el Comité recomienda **rechazar su oferta**. Esta decisión no se sustenta únicamente en la falta de respuesta, sino en que, al no presentar explicación ni soporte alguno dentro del término otorgado, el proponente **no desvirtuó la posible artificialidad identificada respecto de su lance ni acreditó objetivamente la sostenibilidad económica de los precios ofertados**, impidiendo al Comité Evaluador verificar que estos permitieran garantizar la adecuada ejecución del contrato, conforme al procedimiento previsto en el Pliego de Condiciones.

Por su parte, **ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S. presentó el segundo menor precio, por valor de $55.290.000, y justificó satisfactoriamente la sostenibilidad de su lance mediante la explicación allegada y los soportes obrantes en el expediente.** En consecuencia, el Comité Evaluador considera procedente recomendar la adjudicación del proceso **SDDE-SASI-006-2026** a dicho proponente.

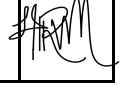
11. **Recomendación:** Que con base en el resultado final del evento de subasta inversa electrónica, la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica, así como en el análisis efectuado respecto de las ofertas con posibles precios artificialmente bajos, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **SDDE-SASI-006-2026**, así:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **SDDE-SASI-006-2026**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO, ALISTAMIENTO, EMPAQUE, TRANSPORTE Y ENTREGA PUNTO A PUNTO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO DEL PROGRAMA EMPRENDÓPOLIS 2.0"**, a **ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S.**, identificada con NIT **901.046.921-5**, representada legalmente por **MAICOL ESTIVEN BAUTISTA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.754.744**, hasta por el valor del presupuesto oficial, esto es, la suma de **ONCE MIL SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.070.000.000)**, incluidos IVA, demás tributos, costos directos e indirectos y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, bajo la modalidad de **monto agotable**, conforme con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, cuya sumatoria, como resultado del evento de subasta inversa electrónica, corresponde a **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($55.290.000)**, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y demás documentos que integran el proceso de selección. El objeto y el presupuesto oficial corresponden a los establecidos por la Entidad para el proceso. La identificación de la sociedad, su representante legal y documento de identidad constan en los documentos presentados por el proponente.

NOTA: Hacen parte integral de la presente recomendación los informes de verificación y evaluación correspondientes a los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, la evaluación económica, el informe del evento de subasta inversa electrónica, así como los análisis, requerimientos, respuestas y demás documentos relacionados con la verificación de posibles precios artificialmente bajos efectuada por el Comité Evaluador.

En constancia se firma a los 16 días del mes de septiembre de 2026.

COMITÉ EVALUADOR:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
HERNÁN RICARDO MORA MONTAÑO	Contratista Subdirección Administrativa y Financiera – Evaluador financiero	

JESÚS ALFONSO SANABRIA ZAMBRANO	Contratista Subdirección Administrativa y Financiera – Evaluador financiero	
CARLOS ALIRIO BELTRÁN PEÑA	Contratista Subdirección Administrativa y Financiera – Evaluador financiero	
HAROLD ARTURO PACHÓN MOLINA	Contratista Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera – Evaluador técnico	
PAULA ANDREA LEDEZMA RAMÍREZ	Contratista Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera – Evaluadora técnica	
JAVIER ALEXANDER DOVALE MUÑOZ	Contratista Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera – Evaluador técnico	
EDICSON MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Contratista Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera – Evaluador técnico	
JULIO ALEJANDRO CLAVIJO NIEVES	Contratista Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera – Evaluador técnico	
HELBER SILVA	Funcionario de planta Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera – Evaluador técnico	
CLAUDIA PATRICIA LLAMAS PATERNINA	Contratista Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera – Evaluadora técnica	
MAURICIO ÁLVAREZ MORENO	Contratista Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera – Evaluador técnico	
SANTIAGO ROMERO PÁEZ	Contratista Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo – Evaluador técnico	
DANIELA FERNANDA CATIVE RIAÑO	Contratista Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera – Evaluadora técnica	
ADRIANA BALLESTEROS PORTELA	Contratista Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera – Evaluadora técnica	
ASTRID ELIANA HINCAPIÉ	Funcionaria de planta Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera – Evaluadora técnica	
JHON FREDDY RODRÍGUEZ GÓMEZ	Contratista Oficina Jurídica – Evaluador jurídico	
YAMID EDILBERTO ESPINOSA PENAGOS	Contratista Oficina Jurídica – Evaluador jurídico	
MARÍA ALEJANDRA CHACÓN CARDONA	Contratista Oficina Jurídica – Evaluadora jurídica	